

Miércoles, 6 de noviembre de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso- oposición para la provisión de 2 plazas de Auxilia-Administrativo de Administración General: Anulación de las bases y convocatoria.

ANULACIÓN BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE DOS PLAZAS DE AUXILIAR-ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, PUBLICADAS EN EL BOP DE CÁCERES DE 24-04-2019.

En relación con el provision de dos plazas vacantes de la escala de Administración General, subescala Auxiliar (códigos 0130 y 1589) mediante concurso- oposición, publicadas en el BOP de Cáceres n.º 80 de 29 de abril de 2019 se anuncia que se han dictado resoluciones de la Presidenta de fecha 28 de Agosto de 2019 y 28 de Octubre de 2019 por las que se ha acordado estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. Victor F.P con D.N.I. 00.7613000 contra la resolución por la que se convocaba estimado proceso, acordándose la anulación de las bases y de su convocatoria, procediéndose a iniciar el expediente para la aprobación de las nuevas bases.

A los efectos oportunos, se hace pública la parte dispositiva de la resolución de 28 de Agosto de 2019 por la que se anulan las bases y la convocatoria:

“En virtud de lo expuesto, esta Presidencia de la Excmá Diputación Provincial de Cáceres en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, en ejercicio de las atribuciones establecidas por el Art. 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local RESUELVE:

PRIMERO.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. Victor F.P con D.N.I. 00.7613000 , de fecha 21 de Mayo de 2019 contra la Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Cáceres de fecha 24/04/2019, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la selección y cobertura de dos plazas de Auxiliares de Administración General mediante concurso oposición en el marco de un proceso de consolidación de empleo temporal, declarando la anulación de la base undécima por ser contraria a los artículos 29 del



Miércoles, 6 de noviembre de 2019

Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y 2.1 del Reglamento por el que se regula la Gestión de las Bolsas de Trabajo en la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y sus Organismos Autónomos de 7 de Marzo de 2017, procediendo a la retroacción de las actuaciones al momento de dictar resolución aprobando las bases de la convocatoria, ordenando la aprobación de las nuevas bases con la modificación de la base undécima para incluir la constitución de una nueva bolsa de trabajo con aquellos aspirantes que sin haber superado el proceso selectivo hayan aprobado el ejercicio de la fase de oposición y su posterior publicación. (...)

TERCERO.- Publicar el extracto del acuerdo de anulación de las bases y convocatoria en la sede electrónica, en el tablón de anuncios de la Diputación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia y abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes.(...)

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Negociado de Personal, a los/as Delegados/as de Personal y Representantes Sindicales , a Tesorería y a Intervención de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, con indicación de que las resoluciones de la Presidenta de fecha 28 de Agosto de 2019 y 28 de Octubre de 2019 son definitivas en vía administrativa, serán directamente ejecutivas y contra las mismas solo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente. El texto íntegro de ambas resoluciones podrán ser consultados por cualquier interesado/a en el procedimiento en el Negociado de Personal de la Diputación Provincial de Cáceres, en el que queda el expediente a disposición para ser examinado.

Cáceres, 4 de noviembre de 2019
Augusto Cordero Ceballos
SECRETARIO

